



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Verbal. 110014003004-2017-00372-00.

En atención a la solicitud y al informe secretarial que antecede el Juzgado ordena:

1. Remitir vía correo electrónico la información solicitada por al abogado José Nerub Gómez Barrera, apoderado de la parte demandante (fl. 366).
2. Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la manifestación realizada por el apoderado de la parte actora en donde allega evidencia del pago de los gastos de curaduría.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 06 Hoy 9 de febrero de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 05804f58eac93b9535e3a09191c1f4c834b144d9f1c3b60da9a48c00eab9d5ae
Documento generado en 04/02/2021 12:58:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>